



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 013 DE 2019
(04 DE DICIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral “3.9.1. Traslado Presupuestal: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.”

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de proyectos de inversión de la localidad vigencia 2019 en el proyecto 1326 “Santa Fe al día” del programa Gobernanza e influencia Local, regional e internacional, Eje Transversal. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiente en cuantía de \$206.166.003.00, con los cuales se busca adquirir los equipos de cómputo de escritorio y portátiles, escáner de alta gama e impresoras térmicas – adquisición de Switch 24 puertos e instalación de nuevos puntos de redes eléctricas, regulada y de datos existentes; esenciales para el desarrollo normal de las actividades de la administración.
2. En el Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y eficiencia. Programa Gobernanza e influencia local, regional e internacional. Proyecto 1326 “Santa Fe al Día” en cuantía de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00)** con los cuales se busca adquirir equipos de cómputo de escritorio y portátiles,



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 013 DE 2019
(04 DE DICIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

scanner de alta gama e impresoras térmicas, impresoras equivalentes a la renovación tecnológica institucional y adquisición de Switch puntos e instalación de nuevos puntos de red.

3. Que se dispone de recursos en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00)** detallado en los proyectos 1314 "Cuidando mis primeros pasos"; Proyecto 1318 "Una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos"; Proyecto 1319 "SANTA FE TERRITORIO LEGAL" Proyecto 1321 "Construyendo espacios para la gente"; Proyecto 1323 "Santa Fe, territorio seguro" Proyecto 1327 "Voz para Todos"; saldos de libre afectación.

Que el total reportado de (\$ 206.166.003.00), puede ser trasladado a otros proyectos que requieren una mayor asignación presupuestal.

Que se cuenta con unos Saldos Disponibles Libres de Afectación, ya que los proyectos de inversión vigencia 2019 han cumplido con las metas presupuestales 2019. Por lo tanto, el recurso es susceptible de traslado el cual complementará las actividades del proyecto a acreditar.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local en beneficio de la comunidad, así mismo, cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Bogotá Mejor para todos".

4. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 656 de fecha (19 - 11 - 2019), mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
5. Que la Secretaria de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No.2019EE212070 de fecha 04-12-2019 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.
6. Que la Secretaria Distrital de Planeación con oficio No 22019-76841 de fecha 15-11-2019 Radicado 20195310125192, emite concepto favorable a la propuesta de traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019 en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00)** con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
DECRETO LOCAL No. 013 DE 2019
(04 DE DICIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

CREDITO

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
3	GASTOS	206.166.003
3-3	INVERSION	206.166.003
3-3-1	DIRECTA	206.166.003
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	206.166.003
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	206.166.003
3-3-1-15-07-45	<i>Gobernanza e Influencia local, Regional e Internacional</i>	206.166.003
3-3-1-15-07-45-1326	Santa Fe al día	206.166.003
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	206.166.003

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019 en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00)** con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
3	GASTOS	206.166.003
3-3	INVERSION	206.166.003
3-3-1	DIRECTA	206.166.003
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	206.166.003
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	24.121.625
3-3-1-15-01-02	<i>Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia</i>	4.894.785
3-3-1-15-01-02-1314	Cuidando mis primeros pasos	4.894.785



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 013 DE 2019
(04 DE DICIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRES PESOS MCTE (\$206.166.003.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

3-3-1-15-01-11	<i>Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte</i>	19.226.840
3-3-1-15-01-11-1318	Una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos	19.226.840
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	145.529.122
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y Control de la ilegalidad	67.842.927
3-3-1-15-02-15-1319	SANTA FE TERRITORIO LEGAL	67.842.927
3-3-1-15-02-17	<i>Espacio Público, derecho de Todos</i>	77.686.195
3-3-1-15-02-17-1321	Construyendo espacios para la gente	77.686.195
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	31.701.999
3-3-1-15-03-19	<i>Seguridad y Convivencia para Todos</i>	31.701.999
3-3-1-15-03-19-1323	Santa Fe, territorio seguro	31.701.999
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	4.813.257
3-3-1-15-07-45	<i>Gobernanza e Influencia local, Regional e Internacional</i>	4.813.257
3-3-1-15-07-45-1327	Voz para todos	4.813.257
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	206.166.003

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019 (04-12-2019)


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó: Andrea Pérez Arismendi
Profesional de Planeación Asesor Despacho
Aprobó: Iván Giovanni Castillo Sánchez
Responsable de Presupuesto (E)
Proyectó: Luisa Fernanda Escandón García- Profesional Oficina de Presupuesto